



SECRETARIA: Roldanillo, 28 de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente escrito proveniente de la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo Valle. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 766224003001-2021-00063-00
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Wbaner Giraldo Osorio
Auto: 1037

En atención al escrito procedente de la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo Valle, donde aclaran el número de cédula del demandado Wbaner Giraldo Osorio registrada en el Acta de Diligencia de Secuestro, advirtiendo que es 79.297.859 y no 79.297.869, como erróneamente quedó plasmado, se dispondrá tener en cuenta tal aclaración para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **29 DE JUNIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dccc4cd33b552269759470e27f8e9ed32a3ea4b11dfc9c55bc9e14bda9c32f8**

Documento generado en 28/06/2022 05:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>